



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



La futura Ley de amnistía anulará procedimientos y condenas durante la última década del «Procès» y permitirá a Puigdemont regresar a España

“La Proposición de Ley Orgánica de amnistía para la normalización institucional, política y social en Cataluña”, según reza el encabezamiento del texto **afectará a unas 400 personas**, entre ellos 73 policías encausados en el ‘Procès’.

La ley consta de 16 artículos, divididos en tres títulos, dos disposiciones adicionales y una disposición final y se declara en su exposición de motivos plenamente constitucional y respetuosa con el principio de separación de poderes.

El registro en el Congreso de dicha proposición supondrá la anulación de los procedimientos judiciales y de las penas derivadas de los hechos producidos en el marco del *Procès* durante más de una década: entre el 1 de enero de 2012 y el 13 de noviembre de 2023.

Finalmente, procedimientos concretos como los de la dirigente de Junts, **Laura Borràs**, o todas las

causas relacionadas con la corrupción de la familia Pujol, quedan al margen de la medida de gracia.



Laura Borràs (Foto: Wikipedia)

Entre estos hitos hay que resaltar

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |